

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

---

EXPEDIENTE. Nº 163.

---

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. PLACIDO BOSCH PAYET.

Consta de 10 Folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y

VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



9 NOV. 1939



## ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 155

EXCMO. SR.:

13

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **PLACIDO BOSCH PAYET**----- por el que, **y por considerar suficientemente comprobada su conducta,**-----

se formula propuesta de **admisión sin imposición de sanción,**-----

1939/163  
9 NOV. 1939

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 28 de Octubre de 1939

Año de la Victoria  
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D<sup>a</sup> SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA Civil, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nom grado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en fecha veinti siete de jul, digo mayo de mil novecientos treinta y nueve. Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha corpo racion.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nomb do por el Excmo. Ayuntamiento, Secretario para dicha de puracion, en fecha cinco, el agente del cu rpo de Investi gacion y vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibili dad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



*Salvador Campillo Ballester*

*Juan Marcos Gomez*

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse ata tos oficios al Sr. Delegado provincial de Informa cion de F.E.T. de las J.O.N. S., al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia y al Primer Jefe de la comandancia de la guardia civil, solicitando de los mismos expidan el oportu no informe acerca de la conducta actuacion y antecedentes politi cos del funcionario PLACIDO BOSCH PAYET. Asi lo mando y firmo S. S. ante mi Secretario de que doy fe.

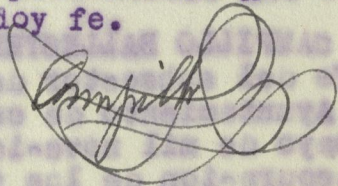
*Campillo*

*Juan Marcos Gomez*

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma.

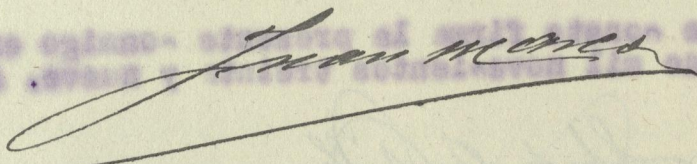
*Juan Marcos Gomez*

PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecien-  
tos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirija  
se oficio de acañon al funcionario Placido Bosch  
Payet para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la de-  
claracion que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi  
Secretario de que doy fe.

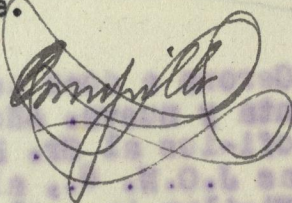


Juan M. Mera

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se  
dio cumplimiento a lo ordenado en la misma por  
S.S. Doy fe.

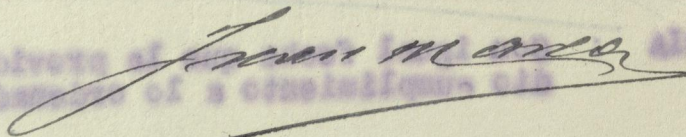


PROVIDENCIA: En Gerona a veinticinco de Septiembre de mil novcien-  
tos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse  
atentos oficios a los Señores D. JAIME MALLORQUI GUBERT y D. JOSE  
FORTIA RODO citados por el expedientado PLACIDO BOSCH PAYET, co-  
mo testigos en su declaracion jurada y para que declaren a cerca  
de los antecedentes del mismo. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi  
Secretario de que doy Fé.



Juan M. Mera

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dio  
cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma.  
Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a veinti ocho de Octubre de mil novecientos  
treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose prac-  
ticado cuantas diligencias se han considerado necesarias para es-  
clarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del fun-  
cionario D. PLACIDO BOSCH PAYET, se da por concluso el expediente  
y se formula la correspondiente

2



AYUNTAMIENTO DE GERONA



## Depuración de funcionarios municipales

# DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 163

**Plácido Bosch Payet** (nombre y apellidos) hijo de **Francisco y María**  
natural de **Torreella de Montgri** de **66** años de edad, de estado **Viudo**  
vecino de **Gerona** con domicilio en **Rutlla 146**  
de profesión **Peón** y destinado en (dependencia municipal) **Brigada de Obras**

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

## INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento **2 de Enero de 1923**
2. — Cuerpo o servicio a que pertenece **Brigada de Obras**
3. — Categoría administrativa **=====**
4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

**Peón de la Brigada de Obras**

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

**Tan pronto quedó liberada esta Ciudad**

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

**Nunca**

7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

**Los anteriormente expuestos**

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

**Deseaba ardientemente la pronta liberación de esta Ciudad por las invictas Tropas Nacionales**

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

**Quinientas sesenta cuatro pesetas mensuales.**

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

**Forzosamente al ramo de la construcción C. N. T. desde el 19 de Julio de 1936.**

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

**Nunca**

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

**D. Jaime Mallorqui, Rutlla 146 y José Fortiá, Rutlla 129.**

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **22** de **Mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. PLACIDO BOSCH PAYET, natural de Torroella de Montgri (Gerona), de profesión Empleado, vecino de Gerona, de 66 años, de estado Viudo, con domicilio en Gerona, calle Rutlla.

núm. 146. El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

No firma por manifestar no saber haciéndolo el Instructor y el Secretario.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Juan Harce]*

DECLARACIÓN DE  
D. JAIME MALLORQUI GUBERT.

En Gerona a Veintiocho de  
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con  
mi asistencia, comparece el testigo D. JAIME MALLOR-  
QUI GUBERT.

, natural de Fornells  
de la Selva (Gerona), de 52. años, de estado  
Casado, de profesión Comercio  
vecino de Gerona, con domici-  
lio en la calle Rutlla

núm. 146., a quien el Sr. Juez re-  
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace unos cinco años  
al funcionario de la Brigada de Obras, D. PLACIDO-  
BOSCH PAYET, y con anterioridad al Glorioso Movimien-  
to Nacional, le consideró siempre persona de orden  
de buena conducta y moralidad, ignorando su ideolo-  
gia política así como si se hallaba afiliado a algun  
partido político o sindical.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,  
se ha mantenido al margen de toda política limitan-  
dose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-  
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por si  
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y  
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario  
de que doy Fé.



*Jaime Mallorqui*  
*Jaime Mallorqui*

*Juan Mares*

DECLARACIÓN DE  
D. JOSE FORTIA RODO.

En Gerona a Veintiocho de  
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con  
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE FORTIA  
RODO., natural de Gerona

, de 61 años, de estado  
Casado, de profesión Agricultor

vecino de Gerona, con domici-  
lio en la calle Rutlla

núm. 129 (tienda), a quien el Sr. Juez re-  
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace unos cuatro años  
al funcionario de la Brigada de Obras D. PLACIDO  
BOSCH PAYET, y con anterioridad al Glorioso Movimi-  
ento Nacional, ignora su ideología política así como si  
si se hallaba afiliado a algun partido político o  
sindical, parsona de orden y de buena conducta.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,  
dicho funcionario se ha mantenido al margen de toda  
política limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la  
verdad en la que se afirma y ratifica y leida por si  
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y  
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario  
de que doy Fé.



*[Signature]*

*Jose Fortia  
Rodo'*

*Juan Marea*

Sr. Juez Instructor de Expedientes para la Depuración  
de Funcionarios Municipales      GERONA

## INFORME DE REFERENCIA

PLACIDO BOSCH PAYET

No se le conoce filiación político-sindical ni  
antes ni durante el Movimiento.

Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

*Modesto Reverendo Lopez*

FIRMADO  
Modesto Reverendo Lopez



En contestación a su escrito número 163 de fecha 12 del pasado mes de Julio en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. PLACIDO BOSCH PAYET de la Brigada de Obras y diversosos tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna solo se dedicó a su trabajo, siendo persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, no fué movilizado por el ejercito enemigo.

Dios guarde a V. muchos años  
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.

A red circular stamp of the Ayuntamiento de Gerona. It features a central emblem with a crown and the text "AYUNTAMIENTO DE GERONA" around the perimeter. Below the emblem, it says "Secretaría" and "Faltas". A large, stylized signature in black ink is written over the stamp.

Sr. Juez encargado de la Depuración de Funcionarios del  
Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4086

En contestación a su escrito N.177, fecha 12 del pasado Julio, relativo a D. PLÁCIDO BOSCH PAYET, de 66 años, Vdo., hijo de Francisco y de María, natural de Torroella de Montgri y vecino de Gerona con domicilio en la calle de la Rutlla 146; tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes obtenidos es de buenos antecedentes y conducta moral, pública y privada. Durante el dominio rojo se sindicó a la C.N.T. con carácter forzoso sin que en ella desempeñara ningún cargo, ni actividad política de ninguna clase. Se manifestaba en favor de la Causa Nacional, pudiendo considerarle adicto a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Gerona a 26 de Octubre de 1.939  
Año de la Victoria.  
EL COMISARIO JEFE.



*Francisco Sales*

Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.  
CIUDAD.

PUERTA.

EXCMO. SEÑOR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



*Juan M. Gomez*

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. PLACIDO BOSCH PAYET, con destino en la Sección Obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso fijando normas sobre la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. PLACIDO BOSCH PAYET es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierto la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JAIME MALLORQUI GUBERT y D. JOSE FORTIA RODO.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de Obras D. PLACIDO BOSCH PAYET, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 28 de Octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JUEZ INSTRUCTOR.



*[Handwritten signature]*

9 NOV. 1939